

VISTO:

El Expediente N° 64.759/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 0825/09 del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares de Docencia en carácter Ordinario en el Área Contable – Orientación Contabilidad de Costos - Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Código llamado 40049 – Código Nomenclador de Disciplina 5-39-0-3-1;

QUE en el Anexo III del citado instrumento legal se consigna que el C.P. Fernando Miguel SANTAMARINA pone en disponibilidad el cargo que posee en el Area Contable – Orientación Contabilidad de Costos – Código llamado 40049 – Código SIU PAMPA 7014;

QUE por Disposición N° 163/10 se estableció como postulantes habilitados para participar en el Concurso de referencia a los docentes Ernesto José COLOE, Fernando Miguel SANTAMARINA y Marcos Andrés PAOLILLO;

QUE a fs. 21 y 22 obra Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Fernando Miguel SANTAMARINA y 2° Ernesto José COLOE;

QUE conforme a lo estipulado en el Artículo 34° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99 – La designación de un académico ordinario recaerá siempre sobre el candidato de mayor mérito para el cargo concursado en función de los dictámenes emitidos por el tribunal. La designación se realizará en la categoría, dedicación y área objeto del concurso;

QUE por Nota N° 238/10 la Coordinadora Administrativa de Concursos Docentes eleva los presentes actuados al Sr. Decano, habiéndose cumplido los plazos establecidos en el Artículo 27° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99, recibidas las actuaciones por el Consejo de Unidad, y sobre la base del o los dictámenes producidos, de las impugnaciones deducidas y la proposición del Decano, deberá designar al postulante propuesto, declarar desierto el concurso o declarar nulo el concurso;

QUE mediante Nota N° 314/10 el Decano de la U.A.R.G. propone la designación del C.P. Fernando Miguel SANTAMARINA en el Área Contable – Orientación Contabilidad de Costos - Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Código llamado 40049 – Código Nomenclador de Disciplina 5-39-0-3-1, a partir del 10 de Mayo de 2010 y por el término de CINCO (5) años, en la División Administración del Departamento Ciencias Sociales y la baja del mencionado docente en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Interino – Dedicación Simple – Area Contable – Orientación Contabilidad de Costos – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Contabilidad – Especialidad Contabilidad – Código Nomenclador de Disciplina 5-39-0-3-1 – División Administración – Departamento Ciencias Sociales, a partir del 10 de Mayo de 2010;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad reconocer el Orden de Mérito establecido por el Tribunal Evaluador conformado para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos en el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares de Docencia en carácter Ordinario en el Área Contable – Orientación Contabilidad de Costos - Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Código llamado 40049 – Código Nomenclador de Disciplina 5-39-0-3-1, obrante a fs. 21 y 22, aprobar la propuesta efectuada por el Sr. Decano de la U.A.R.G. y dejar establecido que el C.P. Fernando Miguel SANTAMARINA deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva, por intermedio del Departamento Ciencias Sociales;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1º.- RECONOCER el Orden de Mérito establecido por el Tribunal Evaluador conformado para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos en el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares de Docencia en carácter Ordinario en el Área Contable – Orientación Contabilidad de Costos - Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Código llamado 40049 – Código Nomenclador de Disciplina 5-39-0-3-1, obrante a fs. 21 y 22.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza del Consejo Superior N° 016/UNPA/98 al C.P. Fernando Miguel SANTAMARINA (C.U.I.L. N° 20-21604337-6), en el Área Contable – Orientación Contabilidad de Costos - Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Código llamado 40049 – Código Nomenclador de Disciplina 5-39-0-3-1, a partir del 10 de Mayo de 2010 y por el término de CINCO (5) años, en la División Administración del Departamento Ciencias Sociales.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que el C.P. Fernando Miguel SANTAMARINA deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva, por intermedio del Departamento Ciencias Sociales.-

ARTICULO 4º.- DAR DE BAJA al C.P. Fernando Miguel SANTAMARINA (C.U.I.L. N° 20-21604337-6), en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Interino – Dedicación Simple – Área Contable – Orientación Contabilidad de Costos – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Contabilidad – Especialidad Contabilidad – Código Nomenclador de Disciplina 5-39-0-3-1 – División Administración – Departamento Ciencias Sociales, a partir del 10 de Mayo de 2010.-

ARTICULO 5º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal al PROGRAMA 16 – ACTIVIDAD 3 – FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 4 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – INCISO 1.1. – PRESUPUESTO 2010.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, notificar al interesado, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO N°

383